

REF.: Declara Desierta Licitación ID 4963-17-LQ25, y Aprueba II Llamado "construcción sistema colectivo de Agua Potable Rural sector Patagual, comuna de Trehuaco y nombra comisión técnica de evaluación de ofertas.

TREHUACO, 30 JUL 2025

DECRETO ALCALDICO N.º 0557

VISTOS:

- 1.- Las Bases Administrativas Especiales, para la "construcción sistema colectivo de Agua Potable Rural sector Patagual, comuna de Trehuaco;
- 2.- Lo dispuesto en la Ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
- 3.- El Decreto Alcaldicio N.º 0453 de fecha 24 de junio de 2025, que aprueba Bases de Licitación pública ID 4963-17-LQ25;
- 4.- Ley N° 21.634 "Que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, Para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir los principios de economía circular en las compras del estado;
- 5.- El Decreto 661 de fecha 12 de diciembre de 2024, que aprueba reglamento de la Ley N.º 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N.º 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda;
- 6.- Resolución Exenta N.º 11888/2024 de fecha 06.12.2024 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, la cual aprueba el convenio de transferencia de recursos para la ejecución del proyecto PMB-2024 denominado "**CONSTRUCCIÓN SISTEMA COLECTIVO DE AGUA POTABLE RURAL SECTOR PATAGUAL, COMUNA DE TREHUACO**" código **16207240701-C**";
- 7.- Lo dispuesto en el artículo 4.º, N.º 7 de la Ley N.º 20.730 de 08 de marzo de 2014 y sus modificaciones posteriores;
- 8.- El Decreto Alcaldicio N.º 76 de fecha 08 de febrero de 2022, que aprueba el Reglamento de Adquisiciones de la Municipalidad de Trehuaco;
- 9.- Las Directiva N.º 14 de la Dirección de Compras y Contratación Pública, que establecen las recomendaciones para el Funcionamiento de las Comisiones Evaluadoras;
- 10.- Las instrucciones de Carácter General N.º 6/2024, Tribunal de Defensa de la Libre Competencia; y,
- 11.- Las Facultades que me confiere la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- DECLÁRASE DESIERTO** el llamado a Licitación ID 4963-17-LQ25 “CONSTRUCCIÓN SISTEMA COLECTIVO DE AGUA POTABLE RURAL SECTOR PATAGUAL, COMUNA DE TREHUACO” código 16207240701-C”;
- APRUÉBESE** II Llamado proyecto “CONSTRUCCIÓN SISTEMA COLECTIVO DE AGUA POTABLE RURAL SECTOR PATAGUAL, COMUNA DE TREHUACO” código 16207240701-C”;
- NÓMBRESE** Comisión Técnica para la evaluación de ofertas y propuesta de adjudicación, conformada por los siguientes funcionarios o quienes les subroguen, según corresponda, para los procedimientos que debe realizar esta comisión en el marco de la presente licitación:

CARGO	NOMBRE	RUT
Director de SECPLAN	Juan José González Pedraza	
Director DOM (S)	Luis Antonio Medina Neira	
Profesional SECPLAN (ITO)	Gabriel Eduardo Fuentealba Figueroa	
Profesional SECPLAN	Nicolás Antonio Uribe del Pino	
Ingeniero Eléctrico		
Jurídico SECPLAN	Carla Andrea González Retamal	
Abogada		

- INSTRÚYASE**, al administrador de la plataforma de Ley del Lobby, el registro correspondiente respecto de los nuevos miembros integrantes de la Comisión evaluadora, de acuerdo a lo establecido en la Ley;
- REGÍSTRESE**, por parte de la comisión evaluadora la Declaración de Intereses y Patrimonio, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas;
- PUBLÍQUENSE**, en el Portal de Mercado Público, las bases especiales que aprueba el presente Decreto;

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LUCY CARTES RAMÍREZ
SECRETARIA MUNICIPAL



JORGE MORALES SANHUEZA
ALCALDE